

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Roma Alvarez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 393/1977, se sigue expediente promovido por el Procurador don Fernando Rodríguez Serrano, en nombre y representación de doña María de las Mercedes Gorospe Gauna, mayor de edad, casada, oficial administrativa y vecina de Alcalá de Henares (Madrid), calle López de Vega, número 25, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Mayebe Yembis, natural de Bala (Guinea Española) y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Lope de Vega, número 25, no llegando a figurar en el Padrón Municipal y figurando inscrito en el Padrón Municipal de habitantes del excelentísimo Ayuntamiento de Vitoria, con domicilio en la calle Sebastián Fernández de Leceta, número 6, 5.º izquierda, del cual, desde el día 10 de octubre de 1974 hasta la fecha, no ha vuelto a tener noticias la solicitante de su esposo, el cual al estar perseguido por la Justicia del Gobierno guineano, se presume que naufragó al pretender alcanzar en una embarcación ligera (caucuzo), las costas vecinas de Camerún, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de treinta y seis años y era hijo de José y de Teresa.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y de Alava, en el diario «El Alcázar», de Madrid, y en un periódico de gran circulación de Vitoria, así como por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Alcalá de Henares a 12 de diciembre de 1977.—El Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario.—2.717-C.
y 2.º 27-4-1978

CORCUBION

Don José Antonio Méndez Barrera, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 27 de 1978, a instancia de doña Purificación Rodríguez Lema, vecina de Carballo, solicitando la declaración de fallecimiento de su hermano don José Rodríguez Lema, el cual se ausentó de la parroquia de Calo, Municipio de Vimianzo, en el año 1937, para incorporarse al Ejército, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se publica en cumplimiento de lo que establece el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 2 de marzo de 1978.—El Juez, José Antonio Méndez.—El Secretario.—2.658-C.
y 2.º 27-4-1978

CORDOBA

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la incoación y trámite, a instancia de doña Araceli Contreras Jiménez, de expediente de declaración de fallecimiento de su esposo don José Bravo Vilar, hijo de José y de Dolores, natural de Cádiz, que hoy tendría sesenta y tres años de edad, y que se ausentó de esta capital, para buscar vivienda y trabajo, el día 15 de diciembre de 1942, desconociéndose desde entonces su paradero y careciéndose de noticias del mismo.

Dado en Córdoba a 20 de febrero de 1978.—El Magistrado-Juez, Gregorio Peñalta Cobo.—El Secretario.—2.709-C.
y 2.º 27-4-1978

MADRID

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Eduardo Fernández Cid y de Temes, Magistrado y accidentalmente Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, se hace saber que en dicho Juzgado se tramitan autos con el número 1.294/78, a instancia de doña Mercedes Milio Solaz, que litiga en concepto de pobre, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Bernardo Perix Ombuena, nacido en Valencia en el año 1896, y que contraio matrimonio canónico el día 4 de enero de 1919, el cual en la primavera del año 1920 abandonó el domicilio conyugal, teniendo noticias a través de un familiar lejano llamado don Manuel Cristóbal Beneyto, que había fallecido al parecer durante la guerra civil española.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con intervalo de quince días, expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 15 de marzo de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—4.437-E. y 2.º 27-4-1978

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en resolución dictada en autos de secuestro y posesión número 1045/75, seguidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Pizarro Marín y doña Vicenta Rodríguez Caballero sobre reclamación de un crédito hipotecario, tiene acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

«En Puertollano (Ciudad Real). Edificio destinado a hotel de tercera categoría, situado en lado derecho de la carretera de Ciudad Real a Puertollano, con una extensión superficial de doscientos cincuenta metros cuadrados. Consta de sótanos y cuatro plantas, ocupando la baja toda la superficie del solar y las plantas superiores la necesaria para dejar una terraza central que sirve de iluminación para algunas habitaciones. La planta de semisótano comprende: Carbonera y leñera, instalaciones de agua caliente central y calefacción, despensa general, lavandería, plancha y costura y cuarto de contadores. En esta planta de semisótano se encuentran además todos los aseos y dependencias de los empleados del hotel. La

planta baja comprende: Porche de entrada, recepción, bar de setenta y seis metros cuadrados, aseos para el público, comedor de cincuenta y cuatro metros cuadrados, cocina y oficio. La planta primera comprende: Salón social de ochenta y siete metros cuadrados, habitación simple de nueve con setenta con medio aseo. Habitación doble de catorce con cincuenta con medio aseo, dos habitaciones simples de ocho con treinta metros cuadrados cada una con medio aseo cada una de ellas. Habitación simple con treinta metros cuadrados sin aseos, solamente lavabo. La planta segunda comprende: Dos habitaciones dobles con medios aseos, dos habitaciones simples de nueve con setenta metros cuadrados con medios aseos, dos habitaciones simples de ocho con ochenta metros cuadrados con medios aseos, dos habitaciones dobles de catorce con cincuenta metros cuadrados con medios aseos, dos habitaciones simples de ocho con treinta metros cuadrados con medios aseos y dos habitaciones simples de siete con treinta metros cuadrados sin aseos, solamente lavabos. La planta tercera comprende: Una habitación doble de catorce con diez metros cuadrados con medio aseo, habitación simple de ocho con ochenta metros cuadrados con medios aseos, habitación simple de nueve con setenta metros cuadrados con medio aseo, habitación doble de catorce con cincuenta con medios aseos, dos habitaciones simples de ocho con treinta metros cuadrados con medio aseo, una habitación simple de siete con treinta sin aseos, solamente lavabo. Todas las plantas en las que existen habitaciones, además de lo anteriormente dicho, un baño completo para uso de la planta. El hotel consta de veintiséis habitaciones, con una capacidad de alojamiento de treinta y cuatro viajeros. Tiene esta finca una extensión superficial de doscientos cincuenta metros cuadrados. Linda: Por Norte, Sur y Este, con finca de don José Costi Ibarra, y por el Poniente, con la de don Leonardo Caballero. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.127, libro 199 de Puertollano, folio 151, finca número 13.555, inscripción 4.º»

Se hace constar que el tipo de subasta es la cantidad de tres millones seiscientas mil pesetas (3.600.000 pesetas).

Para el acto de dicha subasta que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, 1, y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Puertollano, se ha señalado el día 22 de mayo próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de subasta; que no se admitirán posturas iguales; se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, debiéndose consignar el precio dentro de los ocho días a la aprobación del remate, que los títulos suplidos por certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen, entendiéndose que todo licitador acepta los mismos sin derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1978.—El Juez.—El Secretario.—1.748-1.

UBEDA

Don Fernando Martín González, Juez de Primera Instancia de Ubeda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles número 56 de 1978, promovidos por el Procurador don Francisco López de Villalta y Muñoz, en representación de don Francisco Torres Ruiz, para la declaración de fallecimiento del hermano de éste, Antonio Torres Ruiz, que desapareció en acción de guerra en el frente de Teruel en 1936, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ubeda a 10 de marzo de 1978. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—978-D. y 2.ª 27-4-1978

JUZGADOS DE DISTRITO

PUERTO REAL

Don Francisco J. Cabellos Díaz, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Puerto Real (Cádiz).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 7/78 del año, seguido contra María Moreno Campos, de treinta y dos años, soltera, hija de José y de Remedios, natural de Madrid, que se encuentra en paradero desconocido, por el hecho de hurto, se ha dictado providencia con fecha de

hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a la citada penada de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicha penada, para que dentro del plazo de ocho días

se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta villa los dos días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención, así como contra la cantidad que le fue intervenida.

Tasación-liquidación

Concepto	Período o fase procesal	Tarifa, art. o disp. común	Importe — Pesetas
Derechos de registro	—	Dp. C. 11	20
Diligencias previas	1.ª	1.ª 27	15
Diligencias de citación	—	D. C. 14	—
Juicio	1.ª	1.ª 28	100
Multa	—	—	—
Indemnización	—	—	1.000
Honorarios Médicos	1.ª	1.ª 34	—
Derechos de peritos	—	—	—
Ejecución sentencia	2.ª	1.ª 29	30
Exhortos	—	1.ª 31	50
Reintegros expediente (Impuesto Timbre)	—	—	125
Sellos Mutualidad J. y J. M.	—	—	120
Derechos de esta tasación 6 por 100	2.ª	1.ª 10-6.º	88
Total pesetas			1.548

Corresponde a satisfacer a dicha condenada la suma de mil quinientas cuarenta y ocho pesetas, salvo error u omisión.

Para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inser-

ción en el «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Puerto Real a 11 de abril de 1978.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—El Secretario, Francisco J. Cabellos Díaz. 5.127-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Castellón por la que se anuncia primera subasta de la finca rústica que se cita.

Se saca a la venta en primera subasta pública, para el día 21 de junio de 1978, a las diez (10) horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Castellón, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica número 25.186, con superficie de 25 áreas 89 centiáreas, tasada para esta subasta en diez mil trescientas cincuenta y seis (10.356) pesetas, sita en Borriol, polígono 34, parcela 39, partida «Cominells».

Todos los gastos habidos en la tramitación del expediente serán a cargo del adjudicatario.

Castellón, 18 de abril de 1978.—El Delegado de Hacienda, Luis Sanz Jiménez.—2.854-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Castellón por la que se anuncia primera subasta de una finca rústica.

Se saca a la venta en primera subasta pública, para el día 21 de junio de 1978, a las diez (10) horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Castellón, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de con-

diciones generales, una finca rústica número 17.447, son superficie de una hectárea, rea 49 áreas 58 centiáreas, tasada para esta subasta en veintitrés mil novecientas treinta y tres (23.933) pesetas, sita en Borriol, polígono 32, parcela 112, partida «Barranco Hondo».

Todos los gastos habidos en la tramitación del expediente serán a cargo del adjudicatario.

Castellón, 18 de abril de 1978.—El Delegado de Hacienda, Luis Sanz Jiménez.—2.856-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Castellón por la que se anuncia primera subasta de una finca rústica sita en Lucena.

Se saca a la venta en primera subasta pública, para el día 21 de junio de 1978, a las diez (10) horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Castellón, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales una finca rústica número 22.186, con superficie de 70 áreas, tasada para esta subasta en diez mil quinientas (10.500) pesetas, sita en Lucena, polígono 122, parcela 204, partida «Malvestida».

Todos los gastos habidos en la tramitación del expediente serán a cargo del adjudicatario.

Castellón, 18 de abril de 1978.—El Delegado de Hacienda, Luis Sanz Jiménez.—2.858-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Castellón por la que se anuncia primera subasta de una finca rústica.

Se saca a la venta en primera subasta pública, para el día 21 de junio de 1978, a las diez (10) horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Castellón, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica número 25.188, con superficie de una hectárea 29 áreas 28 centiáreas, tasada para esta subasta en treinta y una mil veintisiete (31.027) pesetas, sita en Borriol, polígono 39, parcela 18, partida «Peña».

Todos los gastos habidos en la tramitación del expediente serán a cargo del adjudicatario.

Castellón, 19 de abril de 1978.—El Delegado de Hacienda, Luis Sanz Jiménez.—2.855-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Castellón por la que se anuncia primera subasta de una finca rústica sita en Borriol.

Se saca a la venta en primera subasta pública, para el día 21 de junio de 1978, a las diez (10) horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Castellón, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica nú-